



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA SILVANA BARRERA VERGARA.

21 NOV 2013

LA HIGUERA,

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, El Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada:

004330

DECRETO EXENTO: _____/

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **SILVANA BARRERA VERGARA**, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, por 02 días hábiles, desde el 29.10.2013 y hasta el 30.10.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

- Interesada.
- Establecimiento.
- Depto. de Educación. (2)
- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvt.



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Corret. Interno Daem: N° _____/